

Actualizado a: 14 agosto de 2025
Adquiere todos nuestros modelos
En <https://www.gmhabogados.com/tienda>
WhatsApp: 313-8836491

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER TRIBUTARIO

SEÑORES HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE [DEPARTAMENTO]

E. S. D.

Referencia: Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: [Nombre de la Empresa Demandante]

Demandado: La Nación – Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

[NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO/A], mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. [Número] de [Lugar], abogado(a) con Tarjeta Profesional No. [Número] del C.S.J., actuando en representación de la sociedad **[NOMBRE DE LA EMPRESA DEMANDANTE]** (NIT [Número]), según poder adjunto, presento demanda de **Nulidad y Restablecimiento del Derecho** contra **LA NACIÓN – DIAN**, representada legalmente por su Director(a) General o quien haga sus veces, para que se profieran las siguientes declaraciones y condenas.

I. ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS

1. La liquidación oficial de tributos aduaneros contenida en el **Comprobante de Renta por Cobrar No. [Número] del [Fecha]**, expedida por la [División/Dependencia de la DIAN].

2. Los **actos administrativos presuntos negativos** resultantes del silencio de la administración frente a los recursos de [Reposición y/o Apelación] interpuestos el [Fecha de interposición de recursos] contra la liquidación oficial.

II. PRETENSIONES

1. **DECLARAR LA NULIDAD** de la liquidación oficial y los actos presuntos negativos demandados, en cuanto liquidaron tributos aduaneros por un valor superior al declarado y pagado inicialmente por mi representada.
2. A título de **RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DECLARAR** en firme la liquidación privada presentada por mi mandante en la Declaración de Despacho para Consumo No. [Número] del [Fecha].
3. **CONDENAR** a La Nación – DIAN a reintegrar a favor de **[Nombre de la Empresa Demandante]** la suma de **\$(Monto del pago en exceso)**, correspondiente al mayor valor pagado por concepto de tributos aduaneros (Daño Emergente).
4. **ORDENAR** que la suma a reintegrar sea debidamente **indexada** desde la fecha en que se realizó el pago ([Fecha del pago]) hasta la fecha de la devolución efectiva.
5. **CONDENAR** a La Nación – DIAN a pagar a mi representada, sobre la suma indexada, los **intereses corrientes** correspondientes (Lucro Cesante).
6. **ORDENAR** el cumplimiento de la sentencia y **CONDENAR** en costas a la demandada.

III. HECHOS

1. En fecha [Fecha], mi representada, **[Nombre de la Empresa Demandante]**, presentó ante la Administración de Aduanas de [Ciudad] la Declaración de Despacho para Consumo No. [Número], la cual fue aceptada en la misma fecha.

2. Con base en dicha declaración, mi poderdante liquidó y pagó la suma de \$[Monto del pago inicial] por concepto de tributos aduaneros.
3. Posteriormente, la DIAN consideró que la base gravable declarada no era correcta y expidió el Comprobante de Renta por Cobrar No. [Número] del [Fecha], mediante el cual liquidó un mayor valor a pagar por la suma de \$[Monto del pago en exceso].
4. Contra dicha liquidación oficial, mi representada interpuso los recursos de ley el día [Fecha de interposición de recursos].
5. Para poder obtener el levante de la mercancía y matricular el [bien importado], mi poderdante se vio obligado a cancelar la suma adicional exigida el día [Fecha del pago], sin que ello implicara la aceptación de la liquidación o el desistimiento de los recursos.
6. A la fecha de presentación de esta demanda, la administración no ha resuelto los recursos interpuestos, habiendo transcurrido en exceso el término legal para hacerlo, configurándose así el silencio administrativo negativo.

IV. NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN

A. Normas Violadas:

- **Constitución Política:** Artículos 29, 83 y 363.
- **[Decreto o Ley específica del Estatuto Aduanero]:** Artículos [Artículos específicos sobre valoración aduanera].

B. Concepto de la Violación:

Cargo Único: Violación Directa de las Normas de Valoración Aduanera y Falsa Motivación. El acto de liquidación oficial es nulo porque la DIAN infringió las normas que regulan la determinación de la base gravable para los tributos aduaneros. El precio declarado por mi mandante correspondía al **valor de transacción**

real de la mercancía, el cual cumplía con todas las condiciones establecidas en el artículo [Número] del [Decreto del Estatuto Aduanero] para ser aceptado como base gravable.

Específicamente, se trataba de un precio pactado en condiciones de libre competencia, donde: a) el pago era la única contraprestación del comprador; b) el precio no estaba influido por relaciones especiales entre las partes; y c) no existían reversiones al vendedor por reventas posteriores.

La administración, sin desvirtuar técnica y probatoriamente que dichas condiciones no se cumplían, se apartó del método principal de valoración y aplicó uno subsidiario de manera improcedente. Al basar su decisión en una interpretación errada de la norma y una valoración incorrecta de los hechos, el acto administrativo está viciado por **falsa motivación**.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Sustantivos:** Artículos 29 (Debido Proceso), 83 (Buena Fe) y 363 (Principios del sistema tributario) de la Constitución Política.
- **Procesales:** Artículos 138 (Nulidad y Restablecimiento del Derecho), 151 (Competencia), 157 (Determinación de la cuantía) y 162 (Requisitos de la demanda) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VI. COMPETENCIA Y CUANTÍA

La competencia de este Tribunal se fundamenta en la naturaleza del asunto (tributario-aduanero), el domicilio de la entidad que expidió el acto y la cuantía.

Estimación Razonada: La cuantía de esta acción corresponde al valor de la pretensión de restablecimiento del derecho, que es la devolución de la suma de **§[Monto del pago en exceso]**, valor que supera el umbral de competencia de este Tribunal en primera instancia.

VII. PRUEBAS

Documentales: Se adjuntan el poder, certificado de existencia y representación, copia de la declaración de importación, comprobante de pago inicial, copia de los recursos interpuestos y comprobante del pago del mayor valor exigido.

Solicitudes:

1. **OFICIO:** Solicito se ordene a la DIAN - Administración de Aduanas de [Ciudad] que remita a este proceso el expediente administrativo completo que contiene todos los antecedentes de la Declaración de Importación No. [Número] y la Liquidación Oficial demandada.
-

VIII. ANEXOS Y NOTIFICACIONES

Se anexan los documentos probatorios, el poder y las copias para los traslados de ley.

- **Apoderado:** En [Dirección física] y en el canal digital [Correo electrónico].
 - **Demandante:** En [Dirección de la empresa].
 - **Entidad Demandada (DIAN):** En la dirección oficial de notificaciones judiciales.
 - **Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** En sus respectivas direcciones.
-

IX. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no se ha presentado otra demanda por los mismos hechos y pretensiones.

Respetuosamente,

[NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO/A]

C.C. No. [Número] de [Lugar]

T.P. No. [Número] del C. S. de la J.